MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MESA DE ENTRADA
Expediente: 371
Fecha: 28 JUL. 2014
Hora: 11:46
Encargado: Wilson.

22 de Julio del 2014.

RESOLUCIÓN Nº 370 PRESIDENCIA:

"POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA FICTA, LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 01/14 REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE COMBUSTIBLE ADJUDICADO POR RESOLUCION I.M.F.M Nº 1758/2014".

VISTO: la presentación de la Intendencia Municipal en marco de la Ref. 351/2014 por la cual fue presentada la Adjudicación de L.C.O. 01/14 en fecha 02 de julio de 2014 en mesa de entrada de la Junta Municipal;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la citada Referencia ha ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio del 2014 siendo girada a las comisiones de Hacienda y Presupuesto y Legislación. ----------

QUE, la Junta Municipal a través de sus Comisiones Asesoras se ha abocado al estudio del pedido de aprobación de la adjudicación citada en el visto de la presente y a la fecha no se ha pronunciado, según informe de Secretaria General de la Corporación, la cual ha informado que el Expediente Ref. 351/2014 tuvo entrada en fecha 01 de julio del 2014 y a la fecha han transcurrido veintiún días. ----------

QUE, corresponde como bien manda la Ley al Ejecutivo Municipal la Adjudicación de los llamados para contratar las obras, bienes y servicios. ----------

QUE, la Ley establece que en ciertos casos el silencio administrativo es *positivo*, es decir de aprobación, lo que significaría que lo que se solicita es concedido. ----------

QUE, la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: Artículo 211.- Iniciativa Contractual.

Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

Artículo 212.- Inicio del Proceso.

La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

La Junta Municipal ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado de compra de combustible para la Institución. ----------

QUE, el Artículo 215.- Adjudicación dispone: La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal:

Y; el Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación, indica a su vez la Ley Orgánica Municipal

Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

QUE, en consecuencia, según los hechos mencionados se sustentan razonablemente que la Adjudicación dictada por la Intendencia queda sancionada en forma Ficta

Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

22 de Julio del 2014.

RESOLUCIÓN Nº 370 PRESIDENCIA

"POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA FICTA, "LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 01/14 REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE COMBUSTIBLE ADJUDICADO POR RESOLUCION I.M.F.M Nº 1758/2014".

POR TANTO: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL, LIC. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E

Art. 1°: APROBAR en forma ficta, L A ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 01/14 REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE COMBUSTIBLE ADJUDICADO POR RESOLUCION I.M.F.M Nº 1758/2014, conforme al considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Don MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario General

Lic. ALCIDES R. RIVEROS CANDIA
Presidente Junta Municipal